# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15608
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTOS SIRE No. 5374400 – 5374461
# RADICADOS IDIGER
# 2021ER3396 - 2021ER3688 – 2021ER3397 – 2021ER4104 - 2021ER4780 – 2021ER5061 2021ER5063

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Jairo Mauricio Diaz Salazar | | | | **SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB - Comunidad. |
| **CAT:** | 9 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Marzo 17 de 2021<br>Marzo 18 de 2021<br>Marzo 30 de 2021<br>Abril 20 de 2021 | **HORA:** | 12:00 am<br>3:00 pm<br>9:00 am<br>10:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Sector de la Carrera 26 D entre la Calle 73 C Bis Sur y la Calle 73 F Sur<br><br>P1: (Mz E – Lt 01) P2: (Mz E – Lt 02)<br>P3: (Mz E – Lt 13) P4: (Mz E – Lt 12)<br>P5: (Mz E – Lt 10) P6: (Mz E – Lt 11)<br>P7: (Mz C – Lt 01) P8: (Mz E – Lt 09)<br>P9: (Mz I – Lt 06) P10: (Mz I – Lt 18)<br>P11: (Mz B – Lt 01) P12: (Mz B – Lt 18)<br>P13: Costado oriental a la Mz B – Lt 19 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$= 90782.4 $Y_1$= 94118.8<br>$X_2$= 90798.3 $Y_2$= 94142.1<br>$X_3$= 90816.8 $Y_3$= 94159.6<br>$X_4$= 90855.7 $Y_4$= 94195.3<br>$X_5$= 90875.0 $Y_5$= 94199.0 | | |
| **BARRIO:** | Bella Flor Sur | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 600 m² | | |
| **UPZ:** | 67 - Lucero. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 35 | | |
| **LOCALIDAD:** | 19 – Ciudad Bolívar. | **FAMILIAS** | 14 | **ADULTOS** | 21 | **MENORES** | 14 |
| **CHIP:** | AAA0147DAWW y otros | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 13 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 400 M2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-40023 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que los predios de interés del presente documento no se encuentran identificados de forma independiente en la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; se decidió diferenciarlos teniendo en cuenta los atributos "Manzana – Lote" de cada uno de estos predios, conforme a la base cartográfica utilizada en el Concepto Técnico de Actualización del desarrollo Bella Flor Sur, CT-8718. En función de lo anterior, se referencian los predios así:

**Tabla 1.** Predios inspeccionados en atención a los eventos y radicados de la referencia.

| PREDIO | UBICACIÓN | RADICADO / EVENTO |
|---|---|---|
| P1 | Manzana E – Lote 1 | 5374400 |
| P2 | Manzana E – Lote 2 | 5374400 |
| P3 | Manzana E – Lote 13 | 5374400 |
| P4 | Manzana E – Lote 12 | 2021ER3688 / 5374400 |
| P5 | Manzana E – Lote 10 | 5374400 |
| P6 | Manzana E – Lote 11 | 5374400 |
| P7 | Manzana C – Lote 1 | 5374400 |
| P8 | Manzana E – Lote 09 | 5374461 |
| P9 | Manzana I – Lote 06 | 2021ER4104 |
| P10 | Manzana I – Lote 18 | 2021ER3397 |
| P11 | Manzana B – Lote 01 | 2021ER3396 |
| P12 | Manzana B – Lote 18 | 2021ER5061 – 2021ER5063 |
| P13 | Costado oriental a la Manzana B – Lote 19 | 2021ER4780 |

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

## 6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados se localizan en el Sector Catastral "Bella Flor" sobre la margen izquierda de la quebrada Limas, a la altura del Barrio Bella Flor Sur de la localidad de Ciudad Bolívar. Los predios no se encuentran dentro de un desarrollo incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT–8718 del 05 de marzo de 2020, en donde se actualizó la zonificación de amenaza por movimientos en masa y se categorizó el riesgo por movimientos en masa para los predios localizados en la colindancia oriental del Barrio Bella Flor Sur

Conforme al CT-8718 los predios evaluados (P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11 y P12) se identificaron como predios construidos y se categorizaron con condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa (ver figura 1A y 1B); El predio P13, al parecer se construyó luego de la toma de la información para la elaboración del CT-8718, razón por la cual no se encuentra incluido dentro de la cartografía del mismo y se localiza en una zona con condición de amenaza alta por movimientos en masa y con recomendación de inclusión de suelos de protección por riesgo; adicionalmente, en dicho documento se recomendó a la Caja de la Vivienda Popular – CVP la inclusión de las familias que habitan los predios relacionados en la tabla No. 2, al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.

**Tabla 2.** Relación de los predios inspeccionados, recomendados a reasentamiento mediante el CT-8718

| Soporte Técnico | ID Manzana CT-8718 | ID Lote CT-8718 | ID Presente Diagnostico técnico |
|---|---|---|---|
| CT – 8718 | E | 01 | P1 |
| | E | 02 | P2 |
| | E | 13 | P3 |
| | E | 12 | P4 |
| | E | 10 | P5 |
| | E | 11 | P6 |
| | C | 01 | P7 |
| | E | 09 | P8 |
| | I | 06 | P9 |
| | I | 18 | P10 |
| | B | 01 | P11 |
| | B | 18 | P12 |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

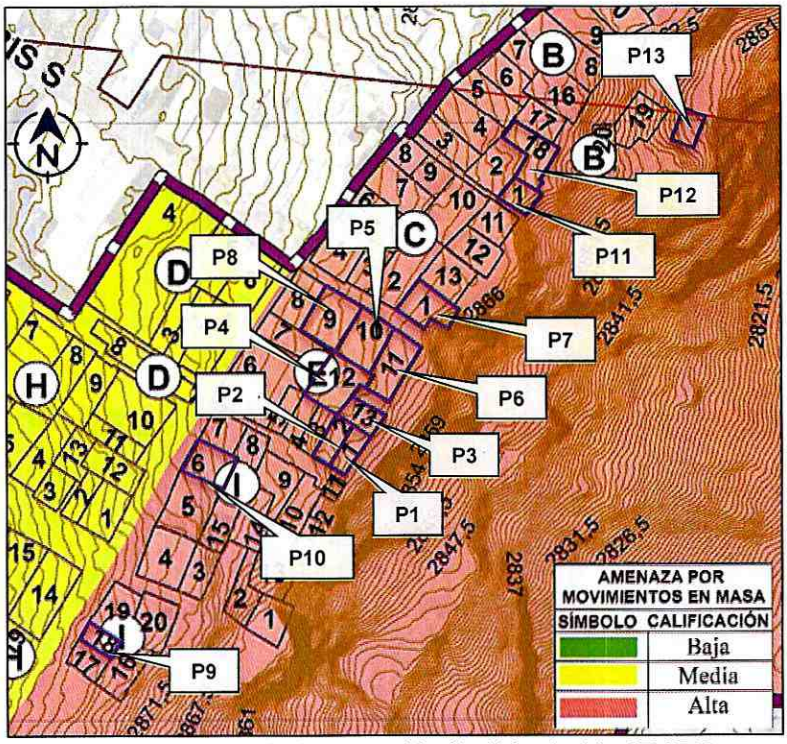


**Figura 1A.** Zona de Amenaza Alta No Urbanizable CT-8718

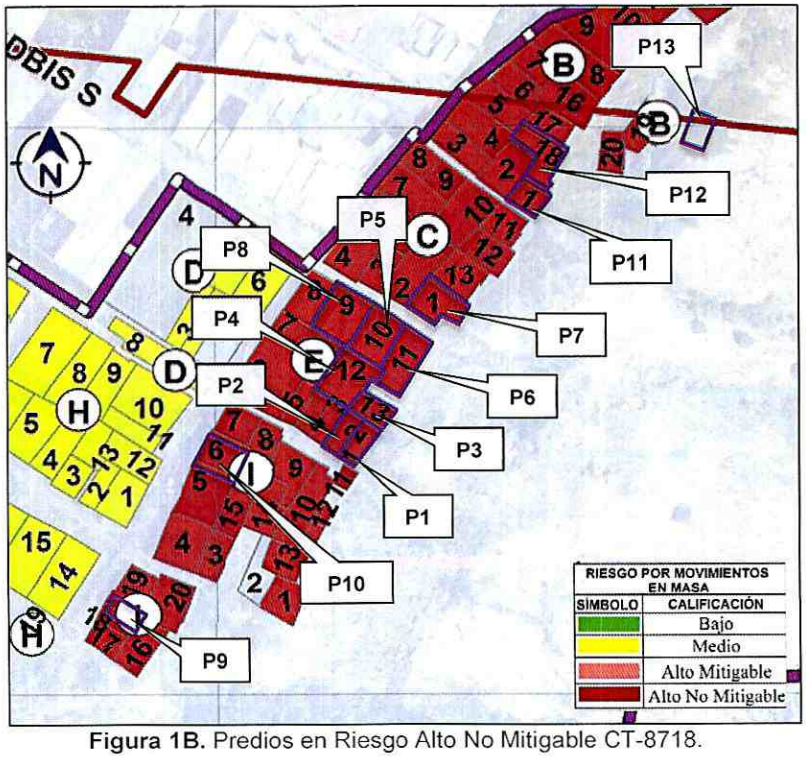


**Figura 1B.** Predios en Riesgo Alto No Mitigable CT-8718.




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 7. LOCALIZACIÓN

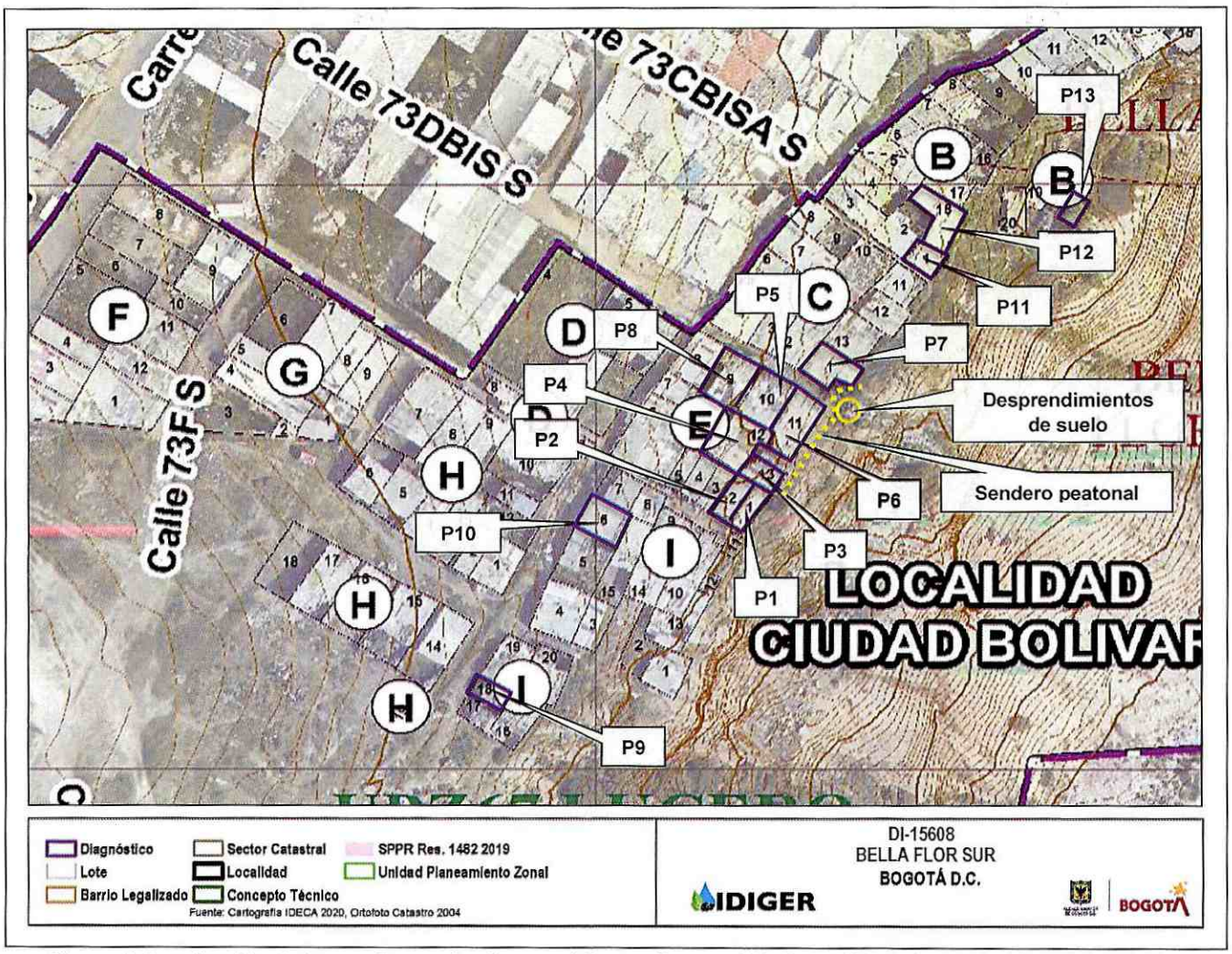


**Figura 3.** Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral "Bella Flor" de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 8. DESCRIPCIÓN

El sector de la Carrera 26 D, entre la Calle 73 C Bis Sur y la Calle 73 F Sur, donde se ubican los predios inspeccionados (P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12 y P13), se ubica hacia la parte alta de un antiguo frente de explotación de materiales, en una zona de pendiente moderada en donde se presentan movimientos en masa como desprendimientos de bloques sub-redondeados de arenisca y deslizamientos locales; adicionalmente, debido a la ausencia estructuras de drenaje para el manejo de aguas superficiales y superficiales, así como de redes oficiales de alcantarillado pluvial y sanitario se configura sobre la ladera una condición de mayor susceptibilidad a que se desencadenen dichos movimientos en masa (ver fotografías 1 a 4). Para el emplazamiento de las




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

viviendas de la zona en la gran mayoría de los casos se han implementado taludes de corte y/o relleno sin medidas de contención ni sistemas de drenaje.

En atención al evento SIRE 5374400 y al radicado IDIGER 2021ER3688 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de marzo de 2021 al sector donde se ubican las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 que corresponden a edificaciones de un (1) nivel, construidas en material de recuperación, conformadas por láminas de zinc y/o tablas con deficiencias estructurales y constructivas, encontrando que el acceso a las mencionadas viviendas se logra por un único acceso peatonal con un ancho menor a 1 m, localizado sobre el borde de la corona del antiguo frente de explotación de materiales y desde el cual se presentó la pérdida y el desprendimiento de una parte del sendero peatonal; adicionalmente, se observó que el agua discurre libremente por el talud del sendero peatonal, sin embargo, al momento de la visita no es posible identificar si son provenientes de aguas lluvias y/o filtraciones de conexiones de agua potable y/o aguas residuales, y/o vertimientos (ver Fotografías 5 a 8).

En atención al evento SIRE 5374461, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de marzo de 2021, al sector donde se ubica el predio P8, encontrando una vivienda de un (1) nivel construidas en elementos metálicos y de madera, con serias deficiencias constructivas y ubicada a una distancia de 10 m aproximadamente de la corona del antiguo frente de explotación de materiales mencionado. De acuerdo con la inspección visual, sobre los elementos que conforman la vivienda del P8, no se identificaron daños, ni condiciones en el terreno que indicaran la presencia de un proceso de inestabilidad activo; sin embargo, se encontró evidencia de humedad en pisos al parecer por ingreso de aguas de escorrentía superficial al parecer producto de precipitaciones que se presentaron en el sector (ver fotografías 9 y 10).

En atención a los radicados 2021ER3396, 2021ER3397, 2021ER4104 y a los radicados 2021ER4780, 2021ER5061, 2021ER5063, personal del IDIGER el día 30 de marzo de 2021 y 20 de abril de 2021, respectivamente, al sector donde se ubican los predios P9, P10, P11, P12 y P13, encontrando que en estos se ubican viviendas de un (1) nivel construidas en elementos metálicos y de madera, con serias deficiencias constructivas y ubicadas a una distancia entre 10 m y 2 m de la corona del antiguo frente de explotación de materiales mencionado. De acuerdo con la inspección visual, sobre los elementos que conforman las viviendas de los predios P9, P10, P11, P12 y P13, no se identificaron daños, ni condiciones en el terreno que indicaran la presencia de un proceso de inestabilidad activo (ver fotografías 11 a 20).

De acuerdo con la inspección visual realizada y teniendo en cuenta la información brindada por el concepto técnico CT-8718, al parecer la vivienda ubicada en el predio P13, corresponde a un emplazamiento que se construyó luego de los recorridos de campo adelantados en el sector para la toma de información y elaboración del mencionado concepto técnico (ver fotografías 19 y 20).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas de las viviendas.
- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en los taludes de corte y rellenos.
- Tipología de la vivienda, características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector susceptible a procesos de movimientos en masa.

## 10. REGISTO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Sector evaluado, en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios P1 a P7



**Fotografía 2.** Fachada de las viviendas, en el Sector evaluado, donde se ubican los predios P1 a P7, en el Sector Catastral Bella Flor.



**Fotografía 3.** Fachada de las viviendas, en el Sector evaluado, donde se ubican los predios P1 a P7.



**Fotografía 4.** Interior de las viviendas, en el Sector evaluado, donde se ubican los predios P1 a P7



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

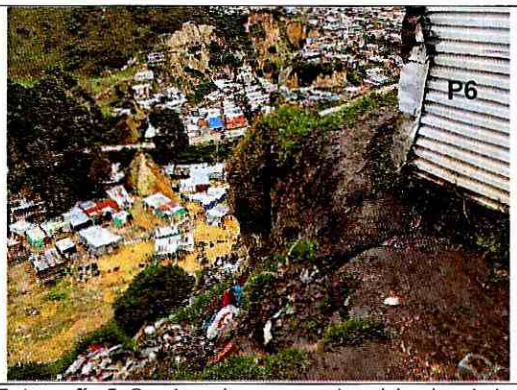


**Fotografía 5.** Sendero de acceso a las viviendas de los predios P1 a P7, en el Sector evaluado, en el Sector Catastral Bella Flor.




**Fotografía 6.** Sendero de acceso a las viviendas de los predios P1 a p7, en el Sector evaluado, en el Sector Catastral Bella Flor.

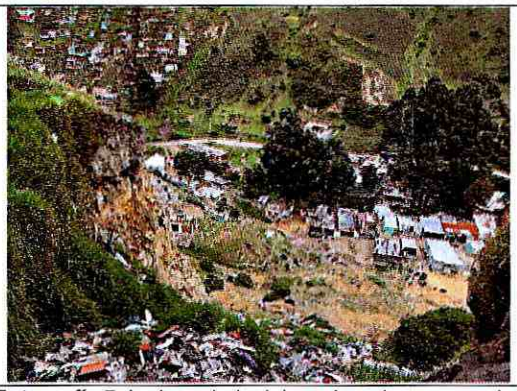

**Fotografía 7.** Ladera abajo del sendero de acceso a las viviendas P1 a P7, en el sector evaluado, en el Sector Catastral Bella Flor.




**Fotografía 8.** Sendero de acceso a las viviendas P1 a P7, en el Sector evaluado, en el Sector Catastral Bella Flor.



**Fotografía 9.** Vista del sector donde se ubica el predio P8



**Fotografía 10.** Fachada de la vivienda ubicada en el predio P8




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 11.** Vista de la vivienda ubicada en el predio P9



**Fotografía 12.** Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P9



**Fotografía 13.** Vista de la vivienda ubicada en el predio P10



**Fotografía 14.** Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P10



**Fotografía 15.** Vista de la vivienda ubicada en el predio P11



**Fotografía 16.** Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P11




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 17.** Vista de la vivienda ubicada en el predio P12



**Fotografía 18.** Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P12



**Fotografía 19.** Vista de la vivienda ubicada en el predio P11



**Fotografía 20.** Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P11

## 11. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | P1: (Mz E – Lt 1) | Yudeli Pereira Corrales | Madera y láminas metálicas | Residencial | 1 | Sin daños |
| 2 | P2: (Mz E – Lt 2) | Medardo Arias González | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 3 | P3: (Mz E – Lt 13) | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 4 | P4: (Mz E – Lt 12) | Leidy Blanco Niño | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 5 | P5: (Mz E – Lt 10) | Leidy Reyes Rubio | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 6 | P6: (Mz E – Lt 11) | José Ignacio Sánchez Agredo | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 7 | P7: (Mz C – Lt 1) | Laide Delgado García | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 8 | P8: (Mz E – Lt 09) | Jenny Alexandra Hurtado | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 9 | P9: (Mz I – Lt 06) | Angie Paola Rodríguez Chávez | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 10 | P10: (Mz I – Lt 18) | Diana Carolina Martínez Rodríguez | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 11 | P11: (Mz B – Lt 01) | Esneida Rodríguez Rodríguez | | Residencial | 1 | Sin daños |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | P12: (Mz B – Lt 18) | Nidia Emilce del Carmen Flórez<br>Edgar Guarnizo Gómez | | Residencial | 1 | Sin daños |
| 13 | P13: Costado oriental a la Mz B – Lt 19 | Humberto Triviño | | Residencial | 1 | Sin daños |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **SI** | X | **NO** | | **¿CUAL?** | El sendero peatonal de acceso para las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, se encuentra comprometido. |

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a las condiciones observadas en el sector donde se ubican las viviendas inspeccionadas, así como a la condición de Amenaza Alta No Urbanizable (para el sector donde se ubican los predios P1 a P13) y Riesgo Alto No Mitigable (para los predios P1 a P12) por movimientos en masa, definida en el CT-8718, es probable que se presenten procesos de inestabilidad adicionales al movimiento en masa identificado en el sendero de acceso peatonal a los predios P1 a P7; situación que podrían generar la ocurrencia de colapsos parciales o totales de las viviendas ubicadas en dichos predios.

**13. ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12 y P13, y del terreno en general en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del sendero de acceso de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el sector catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el sector catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver tabla 4).

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal de acceso de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el sector catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver tabla 4).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

**Tabla 4.** Relación de formatos emitidos en atención a los eventos SIRE No. 5374400

| N° FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 5610 | 17/03/2021 | Yudeli Pereira Corrales | Evacuación P1. |
| 5611 | 17/03/2021 | Medardo Arias González | Evacuación P2. |
| 5612 | 17/03/2021 | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | Evacuación P3. |
| 5615 | 17/03/2021 | Leidy Blanco Niño | Evacuación P4. |
| 5613 | 17/03/2021 | Leidy Reyes Rubio | Evacuación P5. |
| 5614 | 17/03/2021 | José Ignacio Sánchez Agredo | Evacuación P6. |
| 5616 | 17/03/2021 | Laide Delgado García | Evacuación P7. |
| 5617 | 17/03/2021 | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar | Restricción de uso del sendero peatonal de acceso a las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7. |

## 14. CONCLUSIONES

- Si bien al momento de la inspección técnica no se identificaron daños sobre los elementos que conforman las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas habituales de servicio, dichas viviendas presentan una condición de alto riesgo no mitigable ante la ocurrencia de procesos de inestabilidad según lo establecido en el concepto técnico CT-8718, y que es evidente ante la inestabilidad del sendero peatonal que les da acceso.

- La funcionalidad del sendero peatonal de acceso de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el sector catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad por los daños evidenciados en el talud que lo conforma.

- Si bien al momento de la inspección técnica no se identificaron daños sobre los elementos que conforman las viviendas de los predios P8, P9, P10, P11, P12, que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas habituales de servicio, dichas viviendas presentan una condición de alto riesgo no mitigable ante la ocurrencia de procesos de inestabilidad según lo establecido en el concepto técnico CT-8718. En cuanto a la vivienda ubicada en el predio P13, la cual se ubica en una zona de amenaza alta por movimientos en masa (según CT-8718), es susceptible a presentar daños importantes dada la susceptibilidad de ocurrencia de procesos de inestabilidad en el terreno donde se ubica

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta los daños identificados en los inmuebles y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo adicionales. Por lo anterior, se recomienda a los

[1] *Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.*



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

responsables y/o encargados de las viviendas, acoger la recomendación de evacuación (ver tabla 3).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero de acceso de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7 en el sector catastral Bella Flor de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver tabla 3).

- De acuerdo con el concepto técnico CT-8718, en donde se recomendó la inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable a las familias ubicadas en los predios inspeccionados P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11 y P12, es necesario determinar la inclusión al mencionado programa, para ellos se requiere acreditar los derechos de titularidad a través de los documentos idóneos que demuestren su relación jurídica con el predio evaluado. Conforme a lo indicado en el Decreto Distrital 330 de 2020, le corresponde a la Caja de Vivienda Popular – CVP, establecer la titularidad del derecho de dominio o de posesión del predio objeto de reasentamiento en la modalidad de reubicación. Por lo anterior, se le recomienda a la Caja de Vivienda Popular – CVP, revisar el estado del proceso que se adelanta con las familias objeto del presente informe técnico y de ser necesario se establezca comunicación con las familias a fin de brindarle la información respecto a los tiempos y la documentación requerida para adelantar el proceso de reasentamiento.

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio P13, en el Sector Catastral Bella Flor de la Localidad Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaría Distrital de Hábitat con su Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las cajas de compensación familiar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y a la Secretaría Distrital del Hábitat, desde sus respectivas competencias, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de suelo de protección por riesgo por movimientos en masa e inundación, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a las personas responsables de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10, P11, P12 y P13, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 16. APROBACIONES

| *16.1 Elaboró* | |
|---|---|
| Firma: _____<br>Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados<br>Profesión: Ingeniera Civil – Msc Geotecnia | Firma: _____<br>Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar<br>Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales |
| *Profesionales Contratistas.* | |
| *16.2 Revisó* | |
| Firma: _____<br>Nombre. Jairo William Torres Becerra.<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático | |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071